

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASAREJOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos59.000	Gastos de personal76.500
Impuestos indirectos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios85.000
Tasas y otros ingresos57.500	Transferencias corrientes24.000
Transferencias corrientes52.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales46.300	Inversiones reales71.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital8.500
Transferencias de capital48.000	TOTAL GASTOS265.800
TOTAL INGRESOS265.800	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

1.- Eventual, 2.

2.- Interino, 1 Limpiadora.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Casarejos, 21 de febrero de 2022.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez.

409

BOPSO-29-09032022